

ASUNTO: INFORME VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE CON RELACIÓN A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL TIPO DE MOBILIARIO DE OFICINA DE UTILIZACIÓN COMÚN POR LAS DEPENDENCIAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2024-2027. LOTE 1 Y LOTE 2.

EXPEDIENTE: **CON21-2024/0107**

A petición de la Mesa de Contratación se redacta el presente informe sobre las proposiciones presentadas en la licitación de referencia, teniendo en cuenta que según el Acta de propuesta de valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor de fecha 3 de julio de 2024, se acordó desechar la proposición presentada para el Lote I por parte de la empresa INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL S.L por no cumplir con los requisitos establecidos en el Art.4, apartado 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas dado que no incluye los elementos nº13 (perchero) ni el nº14 (papelera).

De acuerdo con el Acta de apertura de proposiciones electrónicas relativas al Sobre B de fecha 5 de julio de 2024, las proposiciones presentadas y no rechazadas que se someten a valoración mediante criterios cuantificables automáticamente son las siguientes:

RELACIÓN DE PROPOSICIONES	LOTES
1. INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL S.L	Lote II
2. ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L	Lote I Lote II

1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE B: DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE CRITERIOS DE ADJUDICACION CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE.

Una vez realizadas la valoración correspondientes a criterios dependientes de juicio de valor incluidas en el sobre A y sobre la que se emitió informe con fecha 1 de julio de 2024, se procede a la evaluación de la documentación presentada por las distintas proposiciones admitidas para el Lote I y Lote II, con el fin de valorar los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, según lo establecido en la cláusula 27ª Capítulo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo especificado en el apartado 21 del Anexo I, y en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se rige el presente contrato, teniendo en cuenta a su vez lo estipulado en la cláusula 1ª del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas en lo referente al caso de discrepancia entre Pliegos.

En cuanto a la documentación del Sobre B, la cláusula 27ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares especifica que las ofertas deberán integrar la Proposición económica y, en su caso, otros criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con arreglo al modelo establecido en el Anexo II.

Se relaciona a continuación el contenido documental del Sobre B relativo a las ofertas recibidas para el Lote I y II, y que han superado la fase de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor que se incluían en el Sobre A:

OFERTA 1.- INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL S.L

Se ha comprobado que la documentación presentada por esta empresa para el **Lote II** cumple con los requisitos del Pliego:

- La oferta incluye el Modelo de Declaración Responsable y criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas según el Anexo II del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- Documento de Tarifas en las que constan los precios unitarios de todos los elementos ofertados.

En lo que a la documentación presentada se refiere, se considera que la oferta presentada es apta y por lo tanto se procede a su valoración con relación a los criterios evaluables mediante fórmulas.

OFERTA 2.- ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L

Se ha comprobado que la documentación presentada por esta empresa para el **Lote I y Lote II**, cumple con los requisitos del Pliego:

- La oferta incluye el Modelo de Declaración Responsable y criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas según el Anexo II del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- Documento de Tarifas en las que constan los precios unitarios de todos los elementos ofertados.

En lo que a la documentación presentada se refiere, se considera que la oferta presentada es apta y por lo tanto se procede a su valoración con relación a los criterios evaluables mediante fórmulas.

En consecuencia, teniendo en cuenta el Artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo relativo a las proposiciones de los interesados y su adecuación a los pliegos que rigen la contratación, se considera que las ofertas presentadas por INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL S.L. para el Lote II y ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L par el Lote I y Lote II, cumplen con lo exigido en los mismos con relación al contenido documental del Sobre B: Documentación justificativa de criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

2. VALORACION DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE. LOTE I**LOTE I: Mobiliario de oficina gama media: mesas, armarios, archivadores, estanterías, taquillas, biombos, mamparas, percheros y otros complementos**

La valoración de los criterios cuantificables automáticamente, con una puntuación máxima de 75 puntos, se realiza conforme a lo especificado en el apartado 21 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según se resume a continuación:

Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

Oferta económica	60 puntos
Ampliación del periodo de garantía	15 puntos

Apartado 2.1: Oferta económica. Hasta 60 puntos

Para valorar las ofertas económicas se han tenido en cuenta los criterios de valoración estipulados en el apartado 21 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- *Se seleccionarán determinados elementos homogéneos de las distintas propuestas. La cantidad que arroje la suma de los correspondientes precios unitarios será tomada en cuenta como propuesta económica.*
- *La valoración de las ofertas económicas se efectuará de conformidad con la formulación establecida en la cláusula 24ª del presente Pliego.*
- *Los elementos seleccionados a los efectos de la valoración económica se harán constar en el oportuno informe técnico de valoración.*

VALORACIÓN DE CADA PROPOSICION de acuerdo a la Oferta Económica (Hasta 60 puntos).

Tal y como se ha explicado en apartados anteriores en lo relativo al Lote I, solo la empresa ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L cumple los requisitos para proseguir con el procedimiento de licitación en esta fase de valoración de los criterios cuantificables de manera automática.

OFERTA 2.- ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L

La oferta presentada incluye un descuento sobre precio de catálogo general aplicable a los elementos ofertados del 35% (este descuento será aplicable al resto de catálogos de mobiliario no homologado del distribuidor/fabricante).

Analizados los precios unitarios ofertados por la empresa para cada uno de los elementos del Lote I, se observa que son adecuados y conforme a mercado, y por lo tanto de acuerdo con lo establecido en la cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas se le adjudica la **máxima puntuación: 60 puntos**.

Apartado 2.2: Ampliación del periodo de garantía. Hasta 15 puntos

Para valorar las ofertas económicas se han tenido en cuenta los criterios de valoración estipulados en el apartado 21 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- *Se valorará con 0 puntos a aquellas empresas que oferten un plazo de garantía de 3 años (periodo mínimo exigido).*
- *Se valorará con 7,5 puntos a aquellas empresas que oferten un plazo de garantía de 4 años.*
- *Se valorará con 15 puntos a aquellas empresas que oferten un plazo de garantía de 5 años.*

VALORACIÓN DE CADA PROPOSICION de acuerdo a la Ampliación del plazo de garantía. (Hasta 15 puntos).

OFERTA 2.- ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L

La empresa ofrece un plazo de garantía de 5 años (incluidos los 3 años exigidos como mínimo en los Pliegos). De acuerdo con el apartado 21 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas la puntuación obtenida por la empresa en este apartado será por tanto de **15 puntos**.

VALORACION TOTAL DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE DEL LOTE I.

	LOTE I: Mobiliario de oficina de gama media	Apartado 2.1: Oferta económica (máx. 60puntos)	Apartado 2.2: Ampliación periodo garantía (máx. 15puntos)	TOTAL: max. 75 puntos
2	ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L	60	15	75

Tal y como se constata en el cuadro anterior, la empresa **ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L** ha obtenido la máxima puntuación (75 puntos) en base a los criterios de valoración cuantificables automáticamente.

3. VALORACION DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE. LOTE II

LOTE II: Sillería de oficina de gama media y básica: Silla giratoria con ruedas, silla de confidente, silla de colectividades y bancada.

La valoración de los criterios cuantificables automáticamente, con una puntuación máxima de 75 puntos, se realiza conforme a lo especificado en el apartado 20 del Anexo I del pliego, según se resume a continuación:

Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

Oferta económica	60 puntos
Ampliación del periodo de garantía	15 puntos

Apartado 3.1: Oferta económica. Hasta 60 puntos

Para valorar las ofertas económicas se han tenido en cuenta los criterios de valoración estipulados en el apartado 21 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- *Se seleccionarán determinados elementos homogéneos de las distintas propuestas. La cantidad que arroje la suma de los correspondientes precios unitarios será tomada en cuenta como propuesta económica.*
- *La valoración de las ofertas económicas se efectuará de conformidad con la formulación establecida en la cláusula 24ª del presente Pliego.*
- *Los elementos seleccionados a los efectos de la valoración económica se harán constar en el oportuno informe técnico de valoración.*

La valoración de la oferta económica de las empresas proponentes, se ha hecho seleccionando un elemento de cada una de las categorías de sillería de oficina de gama media que forman parte del Lote II:

1. Silla giratoria sincronizada con ruedas, regulable y con brazos, respaldo medio.
2. Silla 24 horas.
3. Silla confidente con brazos.
4. Silla de colectividades con/sin brazos apilable.
5. Bancada.

Para realizar la valoración se han seleccionado para cada categoría de mobiliario aquellos elementos de gama media que presentan un mayor grado de homogeneidad en todas las ofertas presentadas en lo relativo a sus características principales.

Se relaciona a continuación en el cuadro anexo los elementos seleccionados en cada oferta en el que se incluyen los siguientes datos: fabricante, serie, precio unitario y precio con descuento ofertado. Todos los precios a los que se hace referencia en este informe son SIN IVA.

	OFERTA 1: INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL S.L			OFERTA 2: ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L		
Elementos de mobiliario. Lote 2	Definición de características	Precio unitario según Tarifas	Precio con descuento- <u>40%</u>	Definición de características	Precio unitario según Tarifas	Precio con descuento- <u>35%</u>
1. Silla giratoria ruedas, regulable y con brazos	FAB: Forma 5 Serie: DOT PRO SDT 51	265 €	159 €	FAB: Luyando Serie: X-PRO 1710-6	249 €	161,85 €
2. Silla 24 horas	FAB: Dile Serie: ATIKA 24 H S2730	476 €	285,60 €	FAB: Actiu Serie: TNK T720	526 €	341,90 €
3. Silla confidente con brazos.	FAB: Forma 5 Serie: GLOVE SGL 51	210 €	126 €	FAB: Actiu Serie: URBAN PLUS U3031	224 €	145,60 €
4. Silla colectividades con/sin brazos apilable.	FAB: Espattio Serie: ABRIL PAB00	122 €	73,20 €	FAB: Actiu Serie: SPACIO SP10	91 €	59,15 €
5. Bancada	FAB: Forma 5 Serie: GLOVE SGLB0	432 €	259,20 €	FAB: Actiu Serie: SPACIO SP63	376 €	244,40€

TOTAL LOTE 2			903 €			952,90 €
--------------	--	--	-------	--	--	----------

VALORACIÓN DE CADA PROPOSICION de acuerdo a la Oferta Económica (Hasta 60 puntos).

A la vista de los resultados que ofrece el cuadro anterior en el que se determina el precio unitario del Lote II completo aplicándole el descuento que cada empresa propone, se calcula a continuación la puntuación para cada una de las ofertas de acuerdo con la fórmula establecida en la cláusula 24ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

OFERTA 1.- INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL S.L

La oferta presentada incluye un descuento sobre precio de catálogo general aplicable a los elementos ofertados del 40% (este descuento será aplicable al resto de catálogos de mobiliario no homologado del distribuidor/fabricante). Los precios unitarios una vez aplicado el descuento quedan reflejados en el cuadro anterior.

Una vez aplicado el descuento ofertado a los precios unitarios, esta proposición es la que presenta un precio más bajo para el Lote II, y por lo tanto se le asigna la máxima puntuación: **60 puntos**.

OFERTA 2.- ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L

La oferta presentada incluye un descuento sobre precio de catálogo general aplicable a los elementos ofertados del 35% (este descuento será aplicable al resto de catálogos de mobiliario no homologado del distribuidor/fabricante). Los precios unitarios una vez aplicado el descuento quedan reflejados en el cuadro anterior.

El cálculo de la puntuación de esta oferta se realiza de forma proporcional con relación a la oferta mejor valorada, en este caso la de INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL S.L, teniendo en cuenta los precios unitarios y los descuentos aplicados en cada caso. Por lo tanto la puntuación para esta proposición será el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 903 \times 60 / 952,90 = \mathbf{56,86 \text{ puntos}}$$

Apartado 3.2: Ampliación del periodo de garantía. Hasta 15 puntos

Para valorar las ofertas económicas se han tenido en cuenta los criterios de valoración estipulados en el apartado 21 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Se valorará con 0 puntos a aquellas empresas que oferten un plazo de garantía de 3 años (periodo mínimo exigido).
- Se valorará con 7,5 puntos a aquellas empresas que oferten un plazo de garantía de 4 años.
- Se valorará con 15 puntos a aquellas empresas que oferten un plazo de garantía de 5 años.

VALORACIÓN DE CADA PROPOSICION de acuerdo a la Ampliación del plazo de garantía. (Hasta 20 puntos).

OFERTA 1.- INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL S.L

La empresa ofrece un plazo de garantía de 5 años (incluidos los 3 años exigidos como mínimo en

los Pliegos). De acuerdo con el apartado 21 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas la puntuación obtenida por la empresa en este apartado será por tanto de **15 puntos**.

OFERTA 2.- ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L

La empresa ofrece un plazo de garantía de 5 años (incluidos los 3 años exigidos como mínimo en los Pliegos). De acuerdo con el apartado 21 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas la puntuación obtenida por la empresa en este apartado será por tanto de **15 puntos**.

VALORACION TOTAL DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE DEL LOTE II.

	LOTE II: Sillería de oficina de gama media y básica.	Apartado 2.1: Oferta económica (máx.60 puntos)	Apartado 2.2: Ampliación periodo garantía (máx. 15 puntos)	TOTAL: max. 75 puntos
1	INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL S.L	60	15	75
2	ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L	56,86	15	71,86

Tal y como se observa en el cuadro anterior, la empresa **INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL S.L** ha obtenido la máxima puntuación (**75 puntos**) en base a los criterios de valoración cuantificables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas.

4. CONCLUSIONES.

A la vista de todo lo expuesto en los apartados anteriores de este informe se concluye lo siguiente:

- **Primero.-** Dar traslado a la Mesa de Contratación de la relación definitiva de las proposiciones admitidas con la puntuación total obtenida con relación a los criterios cuantificables automáticamente para cada uno de los lotes objeto del contrato, según la valoración reflejada en los cuadros que se relacionan a continuación.

	<u>LOTE I: Mobiliario de oficina de gama media</u>	Apartado 2.1: Oferta económica (máx.60 puntos)	Apartado 2.2: Ampliación periodo garantía (máx.15 puntos)	TOTAL: max. 75 puntos
2	ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L	60	15	75

	<u>LOTE II: Sillería de oficina de gama media y básica.</u>	Apartado 2.1: Oferta económica (máx.60 puntos)	Apartado 2.2: Ampliación periodo garantía (máx.15 puntos)	TOTAL: max. 75 puntos
1	INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL S.L	60	15	75
2	ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L	56,86	15	71,86

- **Segundo.-** Dar traslado a la Mesa de Contratación de la relación definitiva de las proposiciones admitidas con la puntuación total obtenida con relación a los dos tipos de criterios de valoración de ofertas: criterios cuantificables automáticamente y criterios dependientes de juicio de valor sobre los cuales ya se emitió informe con fecha 1 de julio de 2024.

Se incluye a continuación cuadro resumen con la puntuación total obtenida por parte de las empresas proponentes admitidas, para ambos criterios de valoración y para cada uno de los lotes objeto de licitación.

	<u>LOTE I: Mobiliario de oficina de gama media</u>	Criterios dependientes de juicio de valor (máx.25 puntos)	Criterios cuantificables automáticamente (máx. 75 puntos)	TOTAL: máx. 100 puntos
2	ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L	23	75	98

	<u>LOTE II: Sillería de oficina de gama media y básica.</u>	Criterios dependientes de juicio de valor (máx.25 puntos)	Criterios cuantificables automáticamente (máx. 75 puntos)	TOTAL: máx. 100 puntos
1	INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL S.L	22,2	75	97,2
2	ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L	20,2	71,86	92,06

- **Cuarto.-** En base a lo expuesto en el presente informe y a lo suscrito en el informe previo de valoración de criterios dependientes de juicio de valor de fecha 1 de julio de 2024, se PROPONE la adjudicación del Lote I a la **empresa ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L**, y la adjudicación del Lote II del contrato a la empresa **INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL S.L**, por haber obtenido la mejor puntuación con relación a los criterios de valoración estipulados en los Pliegos que rigen la presente contratación, siendo por tanto las ofertas más ventajosas.

En Logroño, a 30 de julio de 2024.

Fdo. Ana María Hurtado Carrillo
Arquitecta de la D.G. de Espacio Público y Actividades.